

**Coordinación de Administración y
Sistemas**

NO. JAG.400. 000525

ASUNTO: Solicitud de adecuación presupuestal.

Ciudad de México a 9 de junio de 2016.

LIC. VICENTE DEL ARENAL VIDAL
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA SAGARPA
PRESENTE



Se hace referencia al Oficio No. 510.-2131 del día 14 de diciembre de 2015, mediante el cual la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, aprobado por la H. Cámara de Diputados, así como a lo establecido en el Oficio Circular No.- 307-A.- 4901 del 11 de diciembre de 2015, relativo a la comunicación del gasto total autorizado al Sector SAGARPA, informo a este Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), el presupuesto calendarizado de recursos fiscales que para el ejercicio 2016 le ha sido autorizado a esta Entidad.

Al respecto, considerando las necesidades de este Instituto, se informa a Usted que el INIFAP requiere llevar a cabo una adecuación compensada para transferir el monto de dos plazas del personal operativo de confianza al SNICS, por lo que se somete a su atenta consideración la solicitud de adecuación compensada de recursos presupuestales por un importe de \$343,988.00 (Trescientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.); estimándole que a través de esa Dirección General a su digno cargo, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, se lleven a cabo las gestiones de autorización correspondiente, en los términos en que se describe en la propuesta de adecuación presupuestaria y en la nota justificatoria, que igualmente se anexan al presente escrito.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable al caso, me permito acompañar en forma impresa, la propuesta de flujo de efectivo; asimismo, copia de la aprobación que la H. Junta de Gobierno del INIFAP otorgara al Instituto en su primera sesión ordinaria, realizada el 12 de mayo de 2016, según ACUERDO/INIFAP/CPI/10.01.2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR**

MTRO. E. FRANCISCO BERTERAME BARQUÍN

c.c.p. DR. LUIS FERNANDO FLORES LUI.- DIRECTOR GENERAL DEL INIFAP.- PRESENTE
RUBÉN MALDONADO TRISTÁN - DIRECTOR DE EFICIENCIA FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PRESENTE.

EFBB/RMT/ALAG.

POST D.	AMP- REDU	CL	PER PRESUP	CENTRO GESTOR	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA DE FINANCIACION	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE
1	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	11301	11	171,880.00
2	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	11301	11	5,477.00
3	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	11302	11	21,911.00
4	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	11302	11	2,976.00
5	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	14105	11	9,372.00
6	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	14105	11	10,134.00
7	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	14101	11	4,054.00
8	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	14101	11	2,263.00
9	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	14405	11	947.00
10	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	15402	11	68,760.00
11	-	35	12-dic	JAG000900	38030007I00660300	38030000I00660300	15402	11	171,880.00
12	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	11301	11	2,976.00
13	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	11301	11	2,977.00
14	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	11302	11	2,976.00
15	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	14101	11	21,630.00
16	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	14105	11	9,372.00
17	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	14101	11	10,134.00
18	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	14101	11	4,054.00
19	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	14101	11	2,263.00
20	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	14405	11	947.00
21	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	15402	11	21,960.00
22	+	32	12-dic	CO000900	32010002M00160300	32010000M00160300	15403	11	68,760.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
(Pesos)

09/06/2016

ENTIDAD: JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

SECTOR : 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

INGRESOS		MONTO	EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS		1,429,320,025	TOTAL DE RECURSOS	1,429,320,025
DISPONIBILIDAD INICIAL		8,374,252	GASTO CORRIENTE	1,420,945,773
CORRIENTES Y DE CAPITAL		257,600,000	SERVICIOS PERSONALES	791,934,862
VENTA DE BIENES		16,456,000	DE OPERACIÓN	629,010,911
INTERNAS		16,456,000	SUBSIDIOS	
EXTERNAS			OTRAS EROGACIONES	
VENTA DE SERVICIOS		239,568,000	PENSIONES Y JUBILACIONES	
INTERNAS		239,568,000	INVERSIÓN FÍSICA	
EXTERNAS			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
INGRESOS DIVERSOS		1,576,000	OBRA PÚBLICA	
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS			SUBSIDIOS	
PRODUCTOS FINANCIEROS			OTRAS EROGACIONES	
OTROS		1,576,000	INVERSIÓN FINANCIERA	
VENTA DE INVERSIONES			COSTO FINANCIERO	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS			INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS			INTERNOS	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS			EXTERNOS	
POR CUENTA DE TERCEROS			EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	
POR EROGACIONES RECUPERABLES			POR CUENTAS DE TERCEROS	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES		1,163,345,773	EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS			SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	1,420,945,773
CORRIENTES			ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	
DE CAPITAL			ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES		1,163,345,773	EXTRAORDINARIOS	8,374,252
CORRIENTES		1,163,345,773	DISPONIBILIDAD FINAL	
SERVICIOS PERSONALES		791,934,862		
OTROS		371,410,911		
INVERSIÓN FÍSICA				
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA				
INVERSIÓN FINANCIERA				
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS				
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO		1,429,320,025		
ENDEUDAMIENTO (O DESENUDEAMIENTO) NETO				
INTERNO				
EXTERNO				



Ciudad de México., 30 de mayo de 2016.

JUSTIFICACION

Justificación sobre el trámite de afectación presupuestaria a fin de reducir un importe de \$343,988.00 correspondiente a la reubicación interna de 2 plazas de personal operativo del INIFAP al SNICS, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Lo anterior, tomando en consideración el dictamen presupuestal N° 307-A.-1600 emitido por la SHCP de fecha 25 de abril del presente año (anexo para pronta referencia), solicito atentamente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que por su amable conducto se realicen los trámites conducentes para realizar el registro en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la adecuación presupuestal, a fin de reducir un importe de \$343,988.00 correspondiente a la reubicación interna de 2 plazas de personal operativo al SNICS, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, según Oficio No. 312.A.1.-1412, signado por el Director General de Programación y Presupuesto "B", de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con antecedente del número de folio PASH 0820150061 y 0820150044, solicitando se realice la ampliación al SNICS por la cantidad de \$343,988.00.

De conformidad con el ACUERDO/INIFAP/CPI/10.01.2016, Primera Reunión Ordinaria 2016 de la H. Junta de Gobierno del INIFAP, celebrada el 12 de mayo de 2016.

1. Avance Físico Financiero.

Por tratarse de una adecuación al capítulo 1000 "Servicios Personales" para el presente ejercicio, este trámite no tiene repercusión con los avances físicos de esta Institución. En relación a su avance financiero se dará de conformidad con el calendario autorizado.

2. Disponibilidad Presupuestal.

El importe de referencia forma parte del presupuesto asignado al INIFAP para el presente ejercicio fiscal.

3. Análisis del impacto presente y su repercusión en el Presupuesto del siguiente año.

Este importe tiene impacto financiero en el presente ejercicio, dentro de nuestro presupuesto autorizado y su regularización en el siguiente año, nos permitirá cumplir con el compromiso del cambio de adscripción de este Instituto al SNICS.



-2-

4. Impacto en las metas o resultados previstos de los programas que se afectan.

los recursos mencionados corresponden a la reducción a los conceptos de gasto de las partidas 11301 Sueldos base, 13201 Prima de vacaciones y dominical, 13202 Gratificación de fin de año, 14101 Aportaciones al ISSSTE, 14201 Aportaciones al FOVISSSTE, 14401 Cuotas para el seguro de vida del personal civil, 14405 Cuotas para el seguro colectivo de retiro, 14301 Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro, 14105 Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, 15402 Compensación garantizada y 15403 Asignaciones adicionales al sueldo, las cuales se utilizan para cubrir el pago de las percepciones salariales correspondientes, situación por la cual no tienen impacto en las metas que desempeña este Instituto.

Formuló

Lic. Lidia Ocampo Rosales
Directora de Desarrollo Humano y
Profesionalización

Vo. Bo.

Mtro. Eduardo Francisco Berterame
Barquín
Coordinador de Administración y
Sistemas

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 307-A.- 1236
Ciudad de México a 15 de abril de 2016

ACT. ALEJANDRO SIBAJA RÍOS
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO "B"
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio No. 312.A-001412, mediante el cual comunica que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) solicita autorización para transferir recursos del capítulo de servicios personales del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) al Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS).

Como parte de los antecedentes, el ejecutor de gasto señala que la solicitud se deriva de la reubicación de 2 plazas de personal operativo de nivel salarial 6 y zona económica II, del INIFAP al SNICS con vigencias a partir del 1 de julio y 1 de octubre de 2015, movimientos que fueron dictaminados a través de los similares No. 307-A.- 2920 y 307-A.- 4148, del 27 de julio y 19 de octubre de 2015 respectivamente.

Con fundamento en los artículos 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta a esta Secretaría para ejercer el control presupuestario de los servicios personales y establecer normas de control del gasto en esta materia; 3, 45, 64, 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 92, 93, 103, 104, 135 y Décimo Segundo Transitorio del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 62, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica lo siguiente:

- a) En el contexto del marco normativo señalado y en atención a los argumentos presentados por el ejecutor de gasto, esta unidad en el ámbito de sus atribuciones estima presupuestariamente procedente la solicitud de referencia, conforme a la memoria de cálculo que se anexa.



UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO
MEMORIA DE CÁLCULO

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control
Presupuestario

RAMO	DEPENDENCIA
8	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

TIPO DE MOVIMIENTO:

Transferencia de recursos derivados de la reubicación de 2 plazas operativas de nivel salarial 6, zona económica II.

NÚMERO DE OFICIO:

312.A.-001412

NÚMERO DE FOLIO:

UNIDAD RESPONSABLE:

JAG INIFAP - C00 SNICS

VIGENCIA A PARTIR DE:

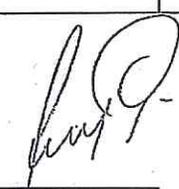
1 de enero 2016

pesos

REDUCCIÓN		
COSTO ASOCIABLE A LA PLAZA		
UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDAS	IMPORTE
JAG	11301	171,480.00
JAG	13101	-
JAG	13201	5,477.00
JAG	13202	21,911.00
JAG	14101	27,630.00
JAG	14105	9,372.00
JAG	14201	10,134.00
JAG	14301	4,054.00
JAG	14302	-
JAG	14401	2,263.00
JAG	14403	-
JAG	14404	-
JAG	14405	947.00
JAG	15101	-
JAG	15401	-
JAG	15402	21,960.00
JAG	15403	68,760.00
JAG	15901	-
TOTAL		\$343,988.00

pesos

AMPLIACIÓN		
COSTO ASOCIABLE A LA PLAZA		
UNIDAD RESPONSABLE	PARTIDAS	IMPORTE
C00	11301	171,480.00
C00	13101	-
C00	13201	5,477.00
C00	13202	21,911.00
C00	14101	27,630.00
C00	14105	9,372.00
C00	14201	10,134.00
C00	14301	4,054.00
C00	14302	-
C00	14401	2,263.00
C00	14403	-
C00	14404	-
C00	14405	947.00
C00	15101	-
C00	15401	-
C00	15402	21,960.00
C00	15403	68,760.00
C00	15901	-
TOTAL		\$343,988.00


Responsible

Acuerdo aprobado en la Primera Reunión Ordinaria 2016 de la H. Junta de Gobierno del INIFAP, celebrada el 12 de mayo de 2016

ACUERDO/INIFAP/CPI/10.01.2016. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, 58 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ESTA H. JUNTA DE GOBIERNO AUTORIZA AL INIFAP PARA GESTIONAR ANTE LA SHCP, A TRAVÉS DE LA COORDINADORA SECTORIAL, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE SE DERIVEN DE AMPLIACIONES O REDUCCIONES COMPENSADAS O LIQUIDAS EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", TALES COMO INCREMENTOS SALARIALES Y PRESTACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR Y OPERATIVO, CANCELACIONES DE PLAZAS DEL PERSONAL QUE , EN SU CASO, SE INCORPORA AL PROGRAMA DE CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CONCENTRACIÓN DE RECURSOS AL RAMO 23 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2016, SIEMPRE QUE DICHOS MOVIMIENTOS SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO AL ENTORNO NORMATIVO APLICABLE Y SE INFORME DE MANERA PERIÓDICA A ESTA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LAS MODIFICACIONES GESTIONADAS.

EL SUSCRITO, COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCION XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INIFAP -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE INSTITUTO, Y CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL POR EL ANVERSO, Y SE EXPIDE PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-----

ATENTAMENTE


M.C. JORGE FAJARDO GUEL